



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2012/MDCA**

Cerro Azul, 24 de Febrero de 2012

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha quince de febrero del dos mil once, la solicitud de la IEP N° 413; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 43-2012-DEMUNA/MDCA, de fecha 121 de Febrero de 2012, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita a la Institución Educativa, pudo constatar que el programa de mantenimiento solo ha pintado las aulas del plantel, faltando el pintado del cerco perimétrico, razón por la cual solicitan apoyo con pinturas, lijas, thinner y anticorrosivo; por lo que esta oficina recomienda declarar procedente el pedido;



Que, mediante Memorándum N° 0266-2012-GPP/MDCA, de fecha 24 de Enero de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.400.00 Nuevos Soles (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 13, Rubro 08, Clasificador de Gastos 25.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

000336



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR una Subvención Económica de S/. 400.00 Nuevos Soles (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la IEP N° 413, para la compra de pinturas, lijas, thinner y anticorrosivo, para el pintado del cerco perimétrico, debiendo girarse el cheque a nombre de la señora **Rossmery Elizabeth Paredes Atanacio**, y por las consideraciones expuestas, ello por única vez.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REQUERIR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en el Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución, a la beneficiaria, Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE**

Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
**HUGO A. RIVAS SANCHEZ**  
ALCALDE